

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**17034 Aprobación definitiva del acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 1 de agosto de 2013, de la aprobación de la derogación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y por la autorización de acometidas y la prestación del servicio de alcantarillado vigentes actualmente en el término municipal de San Javier, (excepto La Manga de Mar Menor), así como todas las normas municipales de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo dispuesto en este acuerdo.**

No habiéndose presentado alegaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición al público del expediente relativo a la aprobación definitiva del acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 1 de agosto de 2013, referente a la aprobación de la derogación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y por la autorización de acometidas y la prestación del servicio de alcantarillado vigentes actualmente en el término municipal de San Javier, (excepto La Manga de Mar Menor), así como todas las normas municipales de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo dispuesto en este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de dicho acuerdo, se considera éste definitivamente aprobado, y se procede a la publicación íntegra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

San Javier a 13 de noviembre de 2013.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.